



"Año de la consolidación del Mar Grau"

**ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LIMA**

**"Paquete de Servicio N° 2.5 del Corredor Javier Prado"**

Consta por el presente documento la Adenda N° 02 al Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima (en adelante el "Contrato" o el "Contrato de Concesión"), que celebran:



**INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA**, con RUC N° 20510407670, con domicilio legal en Jr. Cuzco N° 286 – Cercado de Lima, representada por su Gerente General, señor **LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN**, identificado con DNI N° 09535917, designado mediante Acuerdo de Directorio N° 40-2015 del 02 de julio de 2015, con las facultades establecidas en la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, en adelante el "**Concedente**"; y, de la otra parte



**CONSORCIO EXPRESO JAVIER PRADO S.A.**, con RUC N° 20563472244, con domicilio en Jr. Los Pinos 308, Urbanización Camacho - La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General **ÁNGEL DAVID MENDOZA AGUIRRE**, identificado con DNI N° 40230864 y su Presidente de Directorio **POLO JUVENAL PEREZ ORIHUELA**, identificado con DNI N° 06583527, según designación y facultades que constan inscritas en la Partida Electrónica N° 13271415 del Registro de Personas Jurídicas de Lima de la Oficina Registral de Lima, en adelante el "Concesionario";

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Acuerdo de Concejo N° 1531 de fecha 28 de agosto de 2012, PROTRANSPORTE recibió el encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, "MML") de llevar a cabo el Proceso de Licitación de los Cinco (05) Corredores Complementarios detallados a continuación:

- Corredor Complementario 1: Panamericana Norte (desde la altura de la entrada a Ventanilla), Panamericana Norte, Av. Zarumilla, Evitamiento, Panamericana Sur (hasta la altura del Puente Atocongo).
- Corredor Complementario 2: Av. Elmer Faucett (desde altura Av. Venezuela), Av. La Marina, Faustino Sánchez Carrión, Av. Javier Prado Oeste, Javier Prado Este (hasta la altura Av. La Molina).
- Corredor Complementario 3: Av. Samuel Alcázar (desde altura Av. Amancaes), Prolongación Av. Tacna, Puente Santa Rosa, Tacna, Garcilaso de la Vega, Av. Arequipa, Av. Diagonal, Av. Alfredo Benavides (hasta altura de la Av. Larco).

CONSORCIO EXPRESO JAVIER PRADO S.A.  
ANGEL DAVID MENDOZA AGUIRRE  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO EXPRESO JAVIER PRADO S.A.  
POLO JUVENAL PEREZ ORIHUELA  
PRESIDENTE DIRECTORIO

